JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL Bogotá D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Sucesión Rad. 11001400305320170076300

Revisadas las diligencias se advierte que se cumplen las exigencias contempladas en el artículo 501 del Código General del proceso, por lo tanto para continuar con el trámite procesal, la Juez Resuelve:

Fijar el día ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las ocho y media (8:30 a.m.) para la práctica de la audiencia de inventarios y avalúos.

Advertir que en el evento de no haberse restablecido la atención presencial, la audiencia se efectuara en forma virtual, en consecuencia se requiere a los intervinientes para que actualicen correos y números telefónicos para enviar el respectivo link.

Notifíquese

Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 037 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8.

En la fecha 11 - marzo - 2021

Norma Constanza Martínez Garzón Secretaria